

RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2ª de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/1993, de 1 de julio, del Parlamento de Andalucía, por la que se crea la Universidad de Jaén.

Este Vicerrectorado, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora con fecha 15 de marzo, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dos.-Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria; ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" del 26), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.-La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.-Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. La nacionalidad deberá poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredita reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Aquellos solicitantes de nacionalidad extranjera que participen en estos concursos en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993 de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar asimismo que reúnen los requisitos generales exigidos a la totalidad de los concursantes. Para ello deberán presentar la documentación que así lo acredite debida ante transcrita al idioma castellano.

Cinco.-Deberán reunir, además, la condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso. Los solicitantes acogidos a lo establecido en la Ley 17/1993 de 23 de diciembre, deberán además tener homologada su titulación por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuando ésta haya sido expedida por Universidades no españolas.

Cuando estando en posesión del título de doctor se concurre a plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Seis.-Quienes deseen tomar parte en estos concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad de Jaén, por cualquiera de los procedimientos establecidos en Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. De acuerdo con el artículo 5,1, del Real Decreto 1427/86, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Oficina principal de Unicaja, paseo de la Estación, 26 de Jaén, en la cuenta número 023000118 a nombre de Universidad de Jaén: Prestación de Servicios, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos.

Cuando el pago se efectuó por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada entidad, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Las instancias serán facilitadas en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, sito en el Paraje de las Legunillas, sin número, de Jaén, y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Sieta.-De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/84 de adjunta modelo de curriculum vitae (Anexo

III): El candidato deberá presentar el currículum en el acto de presentación del concurso.

Ocho.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Vicerrectorado por cualquiera de los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Vicerrector de Ordenación Académica en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Nueve.-El Presidente de la comisión dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Diez.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la comisión y otro para el archivo en el expediente de esta Universidad).

Once.-Los candidatos propuestos para la provisión de plaza deberán presentar en el Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a/Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de identificación equivalente o pasaporte cuando se trate de solicitantes de nacionalidad no española.

b/Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial, Consejería u organismo procedente, competentes en materia de Sanidad.

c/Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la boja de servicios.

Doce.-En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", el aspirante propuesto deberá tomar posesión

de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Trece.-La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las comisiones, podrán ser impugnadas ante el Vicerrector de Ordenación Académica en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Jaén, 27 de marzo de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica, Rafael Perea Carpio.

ANEXO I

Universidad de Jaén

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número 1. Área de conocimiento: Derecho Procesal. Departamento: Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano. Actividad Docente: Derecho Procesal. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 2. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad Docente: Docencia e Investigación propia del área. Clase de Convocatoria: Concurso de Méritos. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 3. Área de conocimiento: Filología Griega. Departamento: Lenguas y Culturas Mediterráneas. Actividad Docente: Literatura Griega. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 4. Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad Docente: Dirección Comercial. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 5. Área de conocimiento: Biología Animal. Departamento: Biología Animal, Vegetal y Ecología. Actividad Docente: Parásitos y Plagas. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 6. Área de conocimiento: Biología Vegetal. Departamento: Biología Animal, Vegetal y Ecología. Actividad Docente: Ecofisiología Vegetal y Biotecnología Vegetal. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 7. Área de conocimiento: Genética. Departamento: Biología Experimental. Actividad Docente: Genética. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 8. Área de conocimiento: Derecho Penal. Departamento: Derecho Penal, Filosofía del Dº. Moral y Política y Filosofía. Actividad Docente: Propia del área. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 9. Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Departamento: Expresión Gráfica y Diseño en la Arquitectura y en la Ingeniería. Actividad Docente: Expresión Gráfica. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 10-A. Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Actividad Docente: Teoría y Prácticas de Producción Cartográfica y Sistemas de Información Geográfica. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 10-B. Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Actividad Docente: Teoría y Prácticas de Instrumentos y Sistemas de Posicionamiento. Geodesia Espacial. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 11. Área de conocimiento: Geometría y Topología. Departamento: Matemáticas. Actividad Docente: Propia del área. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 12. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemáticas. Actividad Docente: Matemática para Químicos. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 13. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Pedagogía. Actividad Docente: Diseño, desarrollo e innovación del currículum. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 14. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento: Pedagogía. Actividad Docente: Métodos de investigación evaluativa en educación. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 15. Área de conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Inorgánica y Orgánica. Actividad Docente: Propia del área. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 16. Área de conocimiento: Historia del Arte. Departamento: Territorio y Patrimonio Histórico. Actividad Docente: Historia del Arte en Andalucía. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria

Plaza número 17. Área de conocimiento: Estratigrafía. Departamento: Geología. Actividad Docente: Propia del Área en la E.U. Politécnica de Linares. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Plaza número 18. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento: Electrónica. Actividad Docente: Electrónica Digital. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 19. Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Actividad Docente: Teoría y Prácticas de Teledetección. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 20. Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica. Departamento: Ingeniería Mecánica y Minera. Actividad Docente: Cinemática y Dinámica de Máquinas (Teoría y Prácticas). Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 21. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingeniería Química, Metalúrgica y de los Materiales. Actividad Docente: Bases de la Ingeniería Química. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 22. Área de conocimiento: Álgebra. Departamento: Matemáticas. Actividad Docente: Fundamentos matemáticos de la Informática I en la I.T. en Informática de Gestión. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4211 a 4216

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 26 de abril de 1996, por la que se dispone la prórroga del plazo de presentación de las solicitudes para participar en el concurso público para la autorización de instalación de un hipódromo de tipo B, en la provincia de Málaga, convocada por Orden de 1 de marzo de 1996.

La Orden de 1 de marzo de 1996, por la que se convoca concurso público para la autorización de instalación de un hipódromo de tipo «B», en la provincia de Málaga, fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de abril (número 41). Dificultades técnicas han impedido la distribución puntual del mencionado

Boletín, resultando procedente prorrogar el plazo de presentación de solicitudes, y en consecuencia,

DISPONGO

Artículo único. Prorrogar hasta el día quince de mayo de 1996, el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso público convocado para la autorización de instalación de un hipódromo de tipo «B», en la provincia de Málaga, conforme a la Orden de 1 de marzo de 1996.

Sevilla, 26 de abril de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación